

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 10 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE PUBLICA LA 1ª RESOLUCIÓN (LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS), DE PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DE PERSONAL PARA RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+. CURSO ACADÉMICO 2014/2015, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 29 DE ENERO DE 2015

En virtud del apartado 2º de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización, de 29 de enero de 2015, se convocan doce plazas destinadas al Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén para la realización de una estancia de movilidad internacional para recibir formación dentro del Programa de Movilidad Erasmus+.

Realizadas las comprobaciones oportunas de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria, se publica el siguiente listado de SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS:

APellidos	NOMBRE	UNIVERSIDAD	PAÍS	IDIOMA REQUERIDO	APTO/NO APTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
BERNABEU DIAZ	PALOMA	UNIVERSITY LILLE1	FRANCIA	FRANCES B1	NO APTO	1 y 2
BOLAÑOS JIMÉNEZ	MARÍA QUITERIA	UNIVERSITY OF SASSARI	ITALIA	NO REQUIERE	NO APTO	2
CAÑADA ARANDA	MARÍA DOLORES	UNIVERSITY OF SASSARI	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-
ESCUDERO JIMÉNEZ	MARÍA LUISA	INTERNATIONAL TELEMATIC UNIVERSITY UNINETTUNO	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-
FERNÁNDEZ LOMBARDO	JACINTO	CA' FOSCARI UNIVERSITY	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-
GARRIDO CARRASCO	VICENTA	CA' FOSCARI UNIVERSITY	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-
GONZÁLEZ ROMERO	ANA MARÍA	UNIVERSITY OF TUSCIA	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-
IZQUIERDO MEGÍAS	ROSARIO	UNIVERSITY OF BARI "ALDO MORO"	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-
JEREZ ALMAZÁN	ENRIQUE		ITALIA	NO REQUIERE	NO APTO	1 y 3
JIMÉNEZ ALCÁNTARA	CRISTOBAL	UNIVERSITY OF SASSARI	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-
JIMÉNEZ SORIANO	ALBERTO	INTERNATIONAL TELEMATIC UNIVERSITY UNINETTUNO	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-
LARA DÁVILA	JOSÉ MANUEL	CARDIFF	REINO	INGLÉS B2	NO APTO	1

APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	PAÍS	IDIOMA REQUERIDO	APTO/NO APTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
		METROPOLITAN UNIVERSITY	UNIDO			
LEON VIEDMA	JUAN	INTERNATIONAL TELEMATIC UNIVERSITY UNINETTUNO	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-
MARTÍN MESA	ROSA MARÍA		ITALIA	NO REQUIERE	NO APTO	1, 2 y 3
MARTÍNEZ LÓPEZ	MARÍA JOSÉ	INTERNATIONAL TELEMATIC UNIVERSITY UNINETTUNO	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-
MEDINA GARCÍA	CASIANA	UNIVERSITY OF SASSARI	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-
MOLINA CÁMARA	MANUEL		ITALIA	NO REQUIERE	NO APTO	1, 2 y 3
MORA ROMERO	DOLORES	UNIVERSITY OF TUSCIA	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-
MORALES PRIETO	MARÍA NATIVIDAD	UNIVERSITY OF SASSARI	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-
MORENO BARRANCO	PEDRO	MYKOLAS ROMERIS UNIVERSITY	LITUANIA	INGLES B2	APTO	-
REYES NAVAS	ANTONIO	UNIVERSITY OF BARI "ALDO MORO"	ITALIA	NO REQUIERE	APTO	-
SÁNCHEZ LÓPEZ	ISABEL	FURTWAGEN UNIVERSITY	ALEMANIA	INGLES B2	APTO	-

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (1) El solicitante no aporta carta de aceptación firmada por la institución de destino.
- (2) El solicitante no aporta acuerdo de movilidad.
- (3) El solicitante no indica institución de destino.

Se podrá presentar documentación para subsanar las solicitudes o presentar reclamaciones en el plazo de 10 días naturales a partir de la publicación de esta resolución. La documentación se presentará en el Registro General de la Universidad de Jaén, o en cualquiera de sus registros auxiliares, así como en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común. Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la resolución definitiva.



M^a Victoria López Ramón

Vicerrectora de Internacionalización